



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN GUADALAJARA, JALISCO

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

GDL/139/2024

FECHA

12 de agosto de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en el artículo 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los artículos 6 Fracc. VIII y artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número **PCAD/CCJ/GDL/04/2024**, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento preventivo del Transformador
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$ 67,280.00 (Sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N. ) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	<b>DESELCI, S.A DE C.V.</b>

Descripción	Precio Unitario	Importe
<b>Mantenimiento preventivo del Transformador</b>	<b>\$ 58,000.00</b>	<b>\$ 58,000.00</b>
Periodo: El tiempo de ejecución de los trabajos <u>será no mayor a 30 días naturales</u>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 58,000.00</b>
Garantía vigente: 12/07/2024	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 9,280.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 67,280.00</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Una vez que se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

**C.P. MARÍA CONCEPCIÓN MATA SÁENZ**  
**TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**EN GUADALAJARA**